

CURSO DE PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

Organizado por la sección de derecho tributario

PARTE II: PROCEDIMIENTO DE RECAUDACION TRIBUTARIA

- 1. Periodo voluntario y periodo ejecutivo.
- 2. Facultades de la AEAT en la recaudación.
- 3. El procedimiento de apremio.
- 4. Procedimiento frente a responsables y sucesores.
- 5. Procedimientos especiales
- 6. Las medidas cautelares en el ámbito recaudatorio
- 7. La gestión recaudatoria de los expedientes de delito contra la Hacienda Pública

PROFESORADO

- D. Fernando Martín Martín. Inspector de Hacienda. Jefe de Equipo de Inspección en la DE Valencia.
- D. Leopoldo Benavent Comes. Inspector de Hacienda. Jefe de Equipo de Recaudación en la DE Valencia.

FECHAS y HORARIO

Miércoles, 13, 20 y 27 enero de 17 a 19 horas

LUGAR

Aula 2D (2º piso) ICAV

INSCRIPCIÓN

La inscripción se efectuará a través de la página web del colegio <u>www.icav.es</u> en el apartado de formación matriculación on-line.

Como mínimo será necesaria la inscripción de 35 alumnos para su celebración.

Si al realizar la matriculación, no se recibe el correo electrónico que confirma la inscripción, rogamos se ponga en contacto con el departamento de formación.



IMPORTE

30 € Colegiados del ICAV con más de 5 años de ejercicio profesional

20 € Colegiados del ICAV con menos de 5 años de ejercicio profesional, alumnos del Master de la Abogacía de la UV y del CEU-UCH.

60 € Otros profesionales

Recién colegiados (colegiaciones nuevas efectuadas a partir de diciembre de 2015): **0** € (hasta cubrir el **10** % **de las plazas** y por riguroso orden de inscripción) inscripción, en este caso, obligatoria a través de la web www.icav.es, Formación/Oferta Formativa.

POR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD

- En todas las acciones formativas realizadas por el Colegio es obligatorio acreditarse al inicio de cada sesión y firmar en el listado de asistencia.
- Para obtener el Diploma o Certificado de un curso se debe asistir al 80% de las horas del curso.
- La inscripción a los cursos es personal e intransferible, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista
- Las bajas en los cursos deberán comunicarse por escrito al correo electrónico: <u>formacion2@icav.es</u> antes de las 48 horas antes de su inicio. Transcurrido dicho plazo cualquier anulación no dará derecho a la devolución del importe de la inscripción abonada.
- Aquellos colegiados que disfruten de plaza gratuita en cualquiera de los cursos o
 jornadas organizados por el ICAV, por ser su primer año de colegiación, y que
 finalmente no asistan ni hayan comunicado su baja por escrito, quedaran en lista
 de espera en los siguientes cursos en los que solicite plaza gratuita. Sólo se les
 asignará plaza para cursar el mismo, si el día de su celebración quedan plazas
 disponibles en esta modalidad.